

Excmo. Sr D Patxi López Álvarez  
Presidente de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica  
Congreso de los Diputados

Madrid, 19 de junio de 2020

Estimado Presidente:

Tras la lectura de la ponencia realizada por D. Jesús Aguilar, Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (CGCOF), en su comparecencia en la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica el pasado 8 de junio, queremos expresarle como Junta Directiva de la Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria (SEFAP) nuestro más profundo desacuerdo con parte de su contenido.

El primer eje de las propuestas presentadas consiste en “Reafirmar a los farmacéuticos de Oficina de Farmacia como la Farmacia de Atención Primaria”. El Presidente del CGCOF ha obviado que nuestro Sistema Nacional de Salud ya dispone de Servicios de Farmacia y Farmacéuticos de Atención Primaria (FAP) con entidad propia y diferenciada de la actividad que desempeñan los farmacéuticos de Oficina de Farmacia.

La plena incorporación del FAP en el Sistema Nacional de Salud finalizó en el año 1993, aunque desde el año 1986 ya existía esta figura en Comunidades Autónomas como Andalucía, Cataluña o Madrid. En el transcurso de estos más de 30 años, el FAP se ha consolidado como un profesional experto en el medicamento en ese ámbito, jugando un papel indispensable en el desarrollo de políticas y criterios poblacionales de uso de medicamentos y productos sanitarios, gestión del conocimiento, evaluación de resultados, apoyo a las decisiones clínicas individuales o en las acciones asistenciales dirigidas a pacientes o cuidadores.

Desde la publicación de la Ley del Medicamento de 1990 se recogen una serie de funciones para garantizar el Uso Racional del Medicamento en la Atención Primaria de Salud. La Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios de 2006 establece los servicios farmacéuticos en atención primaria y sus funciones en el capítulo II, diferenciándolos claramente de las funciones de las oficinas de farmacia,

desarrolladas en el capítulo IV. Finalmente, el Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria publicado el 7 de mayo de 2019 desarrolla, en sus acciones C.2.3., C.2.4. y C.2.5., funciones estratégicas del FAP en aspectos tan importantes como la continuidad farmacoterapéutica en los tránsitos asistenciales, la revisión del tratamiento de los pacientes institucionalizados o la coordinación con las Oficinas de Farmacia.

Desde nuestra sociedad publicamos en 2017 un documento que recoge la Cartera de Servicios del Farmacéutico de Atención Primaria y que le adjuntamos con esta carta por si le puede ser de utilidad. En él se recogen todas las actividades que realizamos y como podrá comprobar para nuestro colectivo es muy importante el trabajo conjunto con el resto de servicios farmacéuticos de otros ámbitos asistenciales. Todas estas actividades se han visto potenciadas durante la pandemia por COVID-19, en la que los FAP hemos trabajado más estrechamente aún si cabe con los equipos multidisciplinares de la Atención Primaria de Salud.

Por los motivos anteriores, creemos que no conviene confundir y mezclar desarrollos profesionales tan diferenciados como son los farmacéuticos de oficina de farmacia y los farmacéuticos de atención primaria. Ambos perfiles tienen funciones imprescindibles y es conveniente que trabajen de forma coordinada pero sus actividades son diferentes y no conviene generar confusión en este sentido.

En ningún caso el desarrollo profesional de los farmacéuticos de oficina de farmacia debería producirse en detrimento del colectivo de los farmacéuticos de atención primaria, por mucha diferencia numérica que exista entre unos y otros. De hecho, tanto a nivel nacional como internacional cada vez es más patente el beneficio en el paciente generado por los farmacéuticos de atención primaria por lo que se está reforzando su papel en los sistemas sanitarios.

El objetivo de esa primera propuesta es “Aumentar la capacidad asistencial de la atención primaria y del sistema nacional de salud (SNS)”. No podemos estar más de acuerdo con ese objetivo, siempre ha sido el de nuestro colectivo. Sin embargo, creemos que la forma más conveniente para alcanzar este objetivo es reforzar a los profesionales que ya están especializados en la farmacia de atención primaria, contratados por el propio SNS, y que, como ya se realiza, trabajan en coordinación con el resto de farmacéuticos de otros ámbitos (oficinas de farmacia, hospital, centros sociosanitarios).

A la vista de la ponencia realizada por D. Jesús Aguilar, en la que no nos sentimos representados, nos gustaría solicitar la comparecencia de SEFAP en la Comisión que Ud. preside para que puedan escuchar el papel que hemos tenido los farmacéuticos de Atención Primaria en esta pandemia y las propuestas que como colectivo hemos elaborado para intentar mejorar la capacidad de nuestro sistema sanitario para enfrentarse a estas situaciones.

Quedamos a su entera disposición para cuantos asuntos estime pertinentes.

Atentamente



Ángel Mataix Sanjuan  
Presidente



Mª Ángeles Cruz Martos  
Vicepresidenta



Marta Alcaraz Borrajo  
Secretaria



José Manuel Izquierdo Palomares  
Tesorero